



PLAN ANUAL DE TRABAJO INSTITUCIONAL 2018

UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y  
DESARROLLO

San Salvador, Diciembre 2017

**INDICE**

<b>I.</b>	<b>PRESENTACION</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>5</b>
	<b>A. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
	<b>B. SITUACION ACTUAL</b>	<b>5</b>
	<b>B.1. ESTRUCTURA ORGANICA</b>	<b>5</b>
	<b>B.2. ORGANIGRAMA</b>	<b>6</b>
	<b>B.3. UBICACION GEOGRAFICA</b>	<b>8</b>
	<b>B.4. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>8</b>
	<b>B.5. RECURSOS FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
	<b>B.6. MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>11</b>
	<b>B.6.1. EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>11</b>
	<b>B.6.2. EQUIPO DE OFICINA Y RECURSOS TECNOLOGICOS</b>	<b>11</b>
<b>IV.</b>	<b>ENFOQUE ESTRATEGICO</b>	<b>12</b>
	<b>A. MISION</b>	<b>12</b>
	<b>B. VISION</b>	<b>12</b>
	<b>C. VALORES</b>	<b>13</b>
	<b>D. LEMA INSTITUCIONAL</b>	<b>14</b>
	<b>E. LINEAS ESTRATEGICAS</b>	<b>14</b>
	<b>F. OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>14</b>
<b>V.</b>	<b>PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PEI Y OBJETIVOS OPERATIVOS DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS CNJ</b>	<b>15</b>
<b>VI.</b>	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018</b>	<b>16</b>
<b>VII.</b>	<b>AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018</b>	<b>16</b>
<b>VIII.</b>	<b>APROBACION Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018</b>	<b>17</b>
	<b>ANEXOS</b>	

## I. PRESENTACION.

El presente documento “**Plan Anual de Trabajo Institucional 2018**”, en lo sucesivo PAT 2018, ha sido elaborado por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD), teniendo en consideración las actividades preparatorias desarrolladas en el marco del Proceso de Planeamiento Institucional 2018 dirigido a Jefaturas, Encargados y personal clave de la institución, siendo dichas actividades las siguientes:

- Reuniones y acompañamiento en el proceso de planeación.
- Exposición sobre el desarrollo del Plan Estratégico Institucional.
- Talleres de Adecuación Estratégica 2018-2022

Para la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT), se efectuó el correspondiente análisis y recopilación de la información obtenida en cada uno de los PAT que remitieron las Unidades Organizativas, como resultado de las actividades señaladas en el párrafo anterior, y sobre la base del marco regulatorio y quinquenal contenido en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, y el cumplimiento al mandato de Pleno sobre la aplicación de la Política de Igualdad y Equidad de Género del CNJ, determinándose las acciones institucionales correspondientes al periodo 2018.

## II. INTRODUCCION.

El Consejo Nacional de la Judicatura prevé su accionar para el año fiscal 2018, a través de un Plan Anual de Trabajo, el cual es un instrumento administrativo en el que se describen líneas, objetivos, indicadores, forma de cálculo, responsables y metas a utilizar para su consecución; en concordancia con el marco normativo institucional y el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.

En dicho plan se incluye la programación anual de las actividades a ejecutar para el cumplimiento de atribuciones (operativas) y actividades estratégicas trazadas para el período antes mencionado.

Con el propósito de fortalecer el sistema de Control Interno, se implementó a partir del año 2016 la matriz de gestión de riesgo, a fin de garantizar el cumplimiento de la programación operativa de las distintas dependencias que componen la institución.

Es importante señalar, que con la elaboración y presentación del Plan Anual de Trabajo, el Consejo da cumplimiento a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como a otras normativas.

El presente Plan Anual de Trabajo fue elaborado tomando en consideración las proyecciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende a **SEIS MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (US \$6,004,275.00)**.

### **III. MARCO DE REFERENCIA.**

#### **A. ANTECEDENTES.**

El fundamento legal de la creación del Consejo Nacional de la Judicatura se encuentra en el Art. 187 de la Constitución.

La Ley del Consejo entró en vigencia en octubre de 1989, la cual ha tenido una serie de modificaciones y reformas a lo largo de su existencia institucional, entre las que destaca la naturaleza del Consejo como una institución administrativa de Derecho Público e independiente.

Para el desarrollo de sus fines y objetivos institucionales se elabora y aprueba el Plan Anual de Trabajo Institucional, el cual contiene la programación de objetivos estratégicos y operativos a ejecutarse en cada año, de conformidad al Art. 22 literal "e)" de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.

#### **B. SITUACION ACTUAL.**

##### **B1. Estructura Orgánica – conformación de Áreas**

La estructura orgánica para garantizar un buen funcionamiento institucional, está fundamentada en su Ley de creación vigente, en su Artículo 8 "Órganos y Unidades", se establecen las dependencias con las que responde y cumple con sus atribuciones y funciones, complementándose con las demás dependencias creadas por acuerdo del Pleno del Consejo.

Esta estructura comprende cinco áreas generales: Decisoria, asesora, técnica, operativa y especializada, la configuración de cada una de las tres áreas anteriormente mencionadas es la siguiente:

- **Área Decisoria:**

Pleno del Consejo, Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Gerencia General.

- **Área de Asesoría:**

Auditoría Interna.

- **Área Técnica:**

Unidad Técnica de Selección, Unidad Técnica de Evaluación, Escuela de Capacitación Judicial, Unidad Técnica de Investigación de la Conducta Psicosocial, Unidad Técnica Jurídica, Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.

- **Área Operativa:**

Unidad Administrativa y Financiera, Unidad de Informática, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Unidad Financiera Institucional.

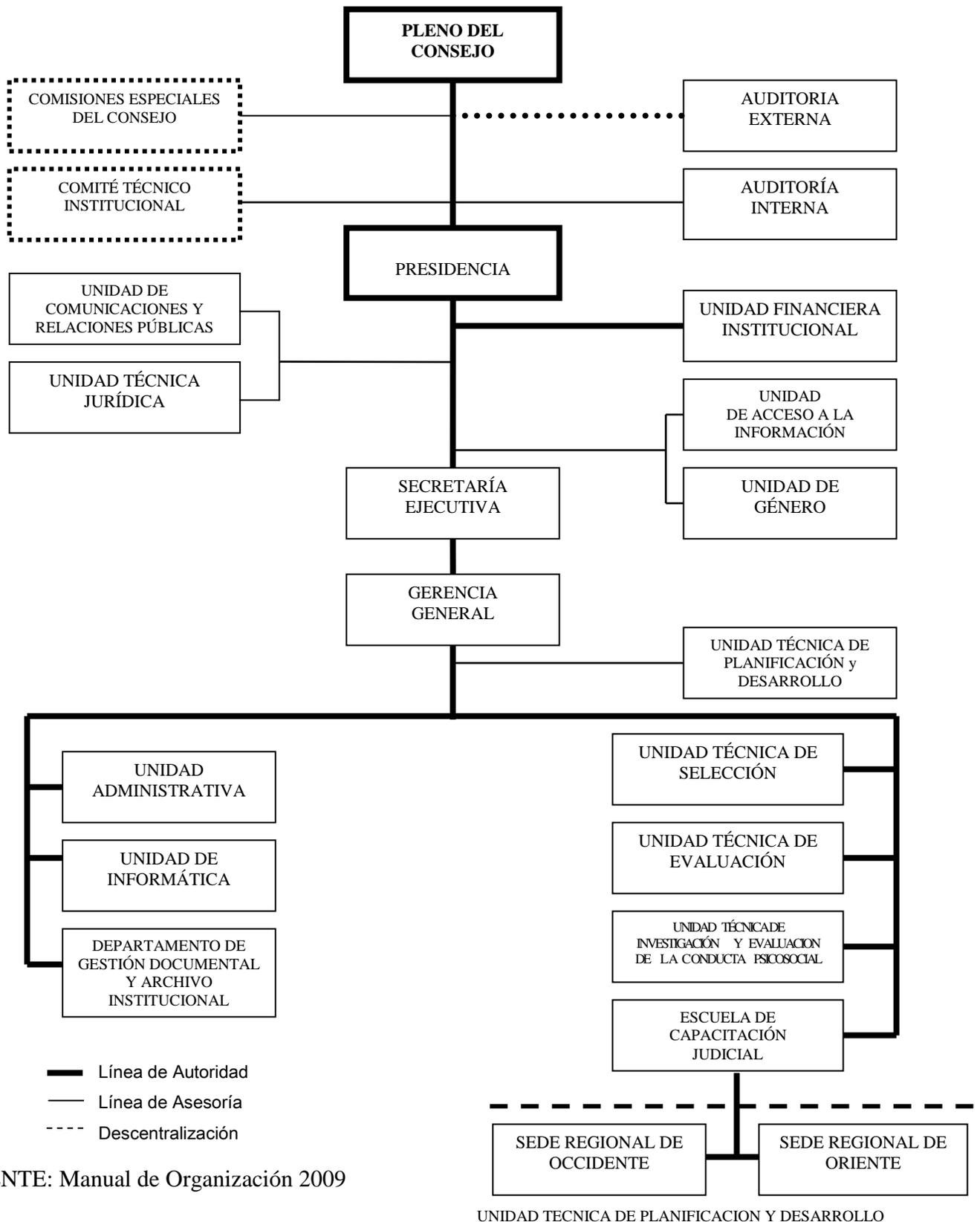
- **Área Especializadas:**

Unidad de Género y Unidad de Acceso a la Información Pública.

## **B.2 ORGANIGRAMA**

La representación gráfica de la estructura orgánica institucional, se detalla en el organigrama funcional del Consejo Nacional de la Judicatura. Véase Grafico No. 1.

**Grafico No.1**  
**ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**



FUENTE: Manual de Organización 2009

### **B.3. UBICACION GEOGRAFICA.**

El Consejo tiene su sede central en San Salvador, contando con dos instalaciones anexas. Complementariamente, hay dos sedes regionales, en las ciudades de Santa Ana y San Miguel, que iniciaron su funcionamiento a partir de octubre del 2007.

El detalle de los recursos con que actualmente cuenta el Consejo Nacional de la Judicatura para cumplir con sus funciones y atribuciones constitucionales son:

### **B.4. RECURSOS HUMANOS.**

De acuerdo a los registros que mantiene el Departamento de Recursos Humanos al 16 de noviembre de 2017, el Consejo Nacional de la Judicatura cuenta con un total de **200 empleados**, lo cual incluye a las autoridades, personal técnico y administrativo.

En el Cuadro No. 1 presentado a continuación, se puede visualizar la distribución del personal con que cuenta cada área general y cada dependencia del Consejo.

Cuadro No. 1

DETALLE DE LA DISTRIBUCION DEL PERSONAL DEL CNJ POR AREA Y DEPENDENCIA

N°	ÁREA GENERAL	Dependencias	PERSONAL		TOTAL
			M	H	
1	Decisoria	Consejales	3	3	6
		Presidencia	4	0	4
		Área de Consejales	6	0	6
		Secretaría Ejecutiva	5	0	5
		Gerencia General	7	1	8
2	Asesoría	Unidad de Auditoría Interna	1	2	3
3	Técnica	Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial	5	0	5
		Unidad Técnica Jurídica	2	2	4
		Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo	3	2	5
		Unidad Técnica de Selección	7	1	8
		Unidad Técnica de Evaluación	10	10	20
		Escuela de Capacitación Judicial	21	27	48
4	Operativas	Unidad Financiera Institucional	4	2	6
		Departamento de Recursos Humanos	7	3	10
		Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	3	3	6
		Unidad de Informática	3	6	9
		Unidad de Comunicaciones	4	1	5
		Unidad de Activo Fijo	1	3	4
		Unidad de Transporte	0	19	19
		Servicios Generales	6	6	12
5	Especializadas	Unidad de Género	3	0	3
		Unidad de Acceso a la Información Pública	1	1	2
<b>Total Personal del CNJ</b>			<b>106</b>	<b>94</b>	<b>200</b>
			<b>53%</b>	<b>47%</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Datos proporcionados por el Área de Recursos Humanos de la Unidad Administrativa del CNJ, actualizados al **16 de noviembre de 2017**.

**B.5. RECURSOS FINANCIEROS**

Para el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto proyectado para el Consejo Nacional de la Judicatura asciende a US \$6,004,275.00, el cual está distribuido por Línea de Trabajo, de acuerdo al Cuadro No.2, que se presenta a continuación:

**Cuadro No. 2**

**Distribución del Presupuesto 2018**

**Consejo Nacional de la Judicatura**

<b>LÍNEAS DE TRABAJO/ RUBROS DE AGRUPACIÓN DEL GASTO</b>	<b>51 Remuneraciones</b>	<b>54 Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>55 Gastos Financieros y Otros</b>	<b>TOTAL POR LINEA</b>	<b>Porcentaje POR LINEA</b>
<b>0101</b> Dirección Superior y Administración	\$ 1,960,850.00	\$ 439,310.00	\$ 326,340.00	\$ 2,726,500.00	<b>45.41%</b>
<b>0102</b> Transversalidad del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	\$ 58,185.00	\$ 3,555.00	\$ 7,135.00	\$ 68,875.00	<b>1.15%</b>
<b>0201</b> Selección de Magistrados y Jueces	\$ 305,595.00	\$ 112,795.00	\$ 48,735.00	\$ 467,125.00	<b>7.78%</b>
<b>0202</b> Evaluación de Magistrados y Jueces	\$ 516,450.00	\$ 106,150.00	\$ 79,890.00	\$ 702,490.00	<b>11.70%</b>
<b>0301</b> Escuela de Capacitación Judicial	\$ 1,208,795.00	\$ 626,790.00	\$ 203,700.00	\$ 2,039,285.00	<b>33.96%</b>
<b>TOTAL POR RUBRO</b>	<b>\$ 4,049,875.00</b>	<b>\$ 1,288,600.00</b>	<b>\$ 665,800.00</b>	<b>\$ 6,004,275.00</b>	<b>100%</b>
<b>PORCENTAJE POR RUBRO</b>	<b>67.45%</b>	<b>21.46%</b>	<b>11.09%</b>	<b>100%</b>	

*\*Techo preliminar comunicado por hacienda*

*Fuente: Unidad Financiera Institucional- Proyecto de Ley de Presupuesto 2018, sitio Web del Ministerio de Hacienda.*

## B.6. MOBILIARIO Y EQUIPO

La política de austeridad emanada del Gobierno Central, se ve manifestada en la asignación de fondos limitados dentro del rubro presupuestario para la adquisición de mobiliario y equipo en las instituciones, aun con todas esas limitaciones se ha logrado cubrir las necesidades de las unidades con el fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas.

### B.6.1 EQUIPO DE TRANSPORTE

El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales por parte de las distintas dependencias y del personal que la conforman, requiere muchas veces de desplazamientos dentro del área metropolitana debido a las múltiples relaciones interinstitucionales y/o del interior del país, sea este a las Sedes Regionales del Consejo o a misiones en cumplimiento del trabajo, las que requieren ser efectuadas a través de los diferentes equipos de transporte, que a continuación se detallan:

<b>Cuadro resumen de equipo de transporte del CNJ 2016</b>		
<b>Tipo de Vehículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
<b>Rústicos SUV</b>	11	11
<b>Pick Up</b>	2	2
<b>Camionetas</b>	6	6
<b>Sedan</b>	14	14
<b>Motocicletas</b>	3	3
<b>Microbús</b>	3	3
<b>Total</b>		<b>39</b>

\*Datos proporcionados por Transporte Institucional

### B.6.2 EQUIPO DE OFICINA Y RECURSO TECNOLÓGICO

La modernización en las instituciones requiere la sistematización en la prestación de algunos servicios, la misma, lleva consigo el requerimiento de contar con equipos de cómputo, impresoras, planta telefónica y software actualizado, razón por la cual el Pleno del Consejo aprobó la compra de algunos equipos informáticos con mayor capacidad, priorizando las áreas que reportan equipos obsoletos.

A continuación, se detalla la asignación de los recursos tecnológicos adquiridos:

<b>DISTRIBUCION DEL EQUIPO INFORMATICO NUEVO POR REGION Y POR GENERO</b>							
<b>UNIDAD DE INFORMATICA</b>							
<b>Periodo 01/01/2017 - 15/11/2017</b>							
<b>Región</b>	<b>Sede Central</b>		<b>Sede Santa Ana</b>		<b>Sede San Miguel</b>		<b>Total</b>
<b>Genero</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	
<b>Computadoras de Escritorio</b>		<b>1</b>					<b>1</b>
<b>UPS</b>							<b>0</b>
<b>Computadoras Portátiles</b>							<b>0</b>
<b>Impresores</b>	<b>2</b>	<b>2</b>			<b>1</b>		<b>5</b>
<b>Proyectores</b>		<b>0</b>					<b>0</b>
<b>Scanner</b>		<b>2</b>					<b>2</b>
<b>Ipad</b>							<b>0</b>
<b>Total General</b>							<b>8</b>

#### IV. ENFOQUE ESTRATEGICO

El Pensamiento Estratégico Institucional para el quinquenio 2018 – 2022, está planteado así:

##### A. MISION.

*"Somos una institución del Estado, independiente, que contribuye al desarrollo profesional del funcionariado judicial y las personas operadoras de justicia, mediante procesos de selección, evaluación y capacitación, actuando con transparencia y equidad, para coadyuvar a que la sociedad tenga acceso a una pronta y cumplida administración de justicia".*

##### B. VISION.

*"Ser la institución que administre con excelencia la carrera judicial y la formación especializada y superior del funcionariado judicial, logrando reconocimientos de la comunidad jurídica y la sociedad, en el ámbito nacional e internacional".*

**C. VALORES**

<b>VALORES INSTITUCIONALES PLAN ESTRATEGICO 2018 – 2022</b>	
<b>SENTIDO DE PERTENENCIA.</b>	Estamos identificados con la Institución y con las personas que la integran, estableciendo confianza en las relaciones laborales.
<b>TRANSPARENCIA.</b>	Nos sometemos al control social en cuanto a nuestras decisiones y acciones ejecutadas, prevaleciendo la claridad de nuestros procesos y procedimientos y la accesibilidad a la información bajo las normas legales.
<b>ÉTICA.</b>	Desempeñamos nuestras labores con la confidencialidad, moralidad y apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.
<b>ÉQUIDAD.</b>	En todas nuestras actividades, actuamos con justicia e imparcialidad para reconocer el derecho de cada persona, tratando a todos y todas por igual, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias.
<b>COMPROMISO.</b>	Somos responsables de trabajar en equipo para el desarrollo eficaz y eficiente de nuestros procesos y resultados planificados.
<b>EXCELENCIA</b>	Nos enfocamos en los detalles en todo lo que hacemos, aportando valor y optimizando nuestra relación con los usuarios internos y externos.
<b>RESPONSABILIDAD</b>	Cumplir con las obligaciones de su cargo y otras encomendadas de manera dispuesta y colaborativa aun en situaciones que la institución requiere el sacrificio y extra tiempos necesarios.

#### **D. LEMA INSTITUCIONAL**

Nuestro lema sintetiza y destaca ciertos elementos esenciales de la Misión Institucional, que brinda identidad y que expresa de manera muy breve la motivación o forma de conducta que se espera de todos los funcionarios y personal del CNJ.

El Lema del CNJ es el siguiente:

**“Por la Excelencia y la Transparencia Judicial”.**

#### **E. LINEAS ESTRATEGICAS.**

Las Líneas Estratégicas que permitirán conectar el presente de la institución (Misión) con el futuro (Visión), en el escenario 2018 – 2022, son:

- **Línea Estratégica 1:** Fortalecimiento y Modernización Institucional. (FMI)
- **Línea Estratégica 2:** Gestión Estratégica de recursos (GER)
- **Línea Estratégica 3:** Formación especializada y superior del funcionariado judicial. (FESFJ)
- **Línea Estratégica 4:** Administración de la Carrera Judicial. (ACJ)

#### **F. OBJETIVOS ESTRATEGICOS.**

Son las proyecciones que responden y permiten el cumplimiento de las líneas estratégicas, planteados por la Institución a mediano y largo plazo, las cuales nos llevarán a estar más cerca de la visión planteada, han sido definidos en el proceso de elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional, son seis objetivos estratégicos (6), y están agrupados en líneas estratégicas que a continuación se detallan:

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico Institucional (2018 - 2022)
<p><b>LE1: Fortalecimiento y Modernización Institucional. (FI)</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 1:</b> Gestionar e implementar la Red de Procesos Institucionales del CNJ.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 2:</b> Diseñar e implementar un modelo de gestión basado en competencias para el CNJ.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 3:</b> Fortalecer y modernizar la infraestructura de las TIC'S, para garantizar la seguridad de la información y la mejora de los servicios que brinda el CNJ.</p>
<p><b>LE2: Gestión Estratégica de recursos (GER)</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 4:</b> Gestionar con organismos nacionales e internacionales la adquisición de instalaciones, equipamiento, tecnología, asistencia técnica y recursos financieros para el fortalecimiento y modernización del CNJ</p>
<p><b>LE3: Formación especializada y superior del funcionariado judicial. (FESFJ)</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 5:</b> Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial</p>
<p><b>LE4: Administración de la Carrera Judicial. (ACJ)</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 6:</b> Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el CNJ obtenga las atribuciones constitucionales y legales de la administración de la carrera judicial.</p>

#### V. PROGRAMACION ANUAL DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PEI Y OBJETIVOS OPERATIVOS DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS CNJ

El propósito del Plan Anual de Trabajo (PAT) es operativizar las acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2018 – 2022 por medio de acciones operativas por unidad organizativa (Anexo 1C) y ejecutar los objetivos operativos (Anexo 1D) derivados de las atribuciones que cada dependencia del Consejo Nacional de la Judicatura pretende lograr para el año 2018.

## VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.

Las dependencias prepararán informes según el anexo 1G “Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Objetivos, Indicadores y Metas Operativas” de forma mensual y lo enviarán por correo electrónico a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, así como también la copia de los informes trimestrales (impreso) sobre el avance del cumplimiento de los objetivos operativos presentados al Pleno del Consejo.

Los informes deberán ser remitidos por las unidades organizativas dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes o trimestre que se reporta, según sea el caso.

En el caso del anexo 1F “Matriz de Medición, Seguimiento y Monitoreo de Acciones del PEI” deberán ser preparados y enviados de acuerdo a la programación del anexo 1C

Con los informes trimestrales de cumplimiento de objetivos y acciones operativas según anexos 1F y 1G, presentados por las dependencias, UTPD elaborará el “Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral del PEI y PAT de las dependencias del CNJ”, emitiendo dictamen oportunamente al Pleno del Consejo.

## VII. AJUSTES AL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.

Los ajustes al Plan Anual de Trabajo pueden ser de dos tipos: modificaciones o reprogramaciones.

**La modificación**, es cuando existe la necesidad de cambiar algún componente de una acción operativa (anexo 1C) u objetivo operativo (anexo 1D) a ejecutar durante el año planificado, a excepción de la variable “tiempo”, ya que este ajuste corresponde a una reprogramación. Estas modificaciones deberán contar con una justificación técnica, visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo (UTPD) y la aprobación del Pleno del Consejo.

Cuando una acción operativa sea modificada o se solicite cancelar su ejecución durante el resto del año, se colocará el número del Acuerdo tomado por el Pleno del Consejo y fecha de celebración de la Sesión en la que se aprueba su modificación o cancelación, en este último caso no se eliminará de la programación anual, únicamente se justificará su derogación en la columna de observaciones, esto para no alterar el orden correlativo de las acciones operativas o metas, y no impacte en el seguimiento y evaluación del PAT, que realiza la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo.

Toda modificación al PAT deberá contar con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, antes de ser sometido a aprobación del Honorable Pleno del Consejo. Cualquier modificación en el Plan Anual de Trabajo, debe ser realizada antes de que finalice el año fiscal (dos meses como mínimo) para el que fue programada.

**La reprogramación,** será cuando por una circunstancia especial, una acción operativa (entregable) o un objetivo operativo (meta) se ejecuta antes o después del mes programado, ya sea por requerimientos internos o externos a la dependencia. Estas reprogramaciones deberán contar con la respectiva observación en el informe trimestral del Plan Anual de Trabajo que cada dependencia remite al Honorable Pleno del Consejo y a UTPD.

La reprogramación de una Acción Operativa (AO) y/o de un Objetivo Operativo, deberá ser solicitada y justificada por la dependencia solicitante y validada por la UTPD, siempre que la reprogramación no exceda del año fiscal. En los casos que la dependencia solicitante fuese la UTPD deberá ser validada por la persona Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones.

### **VIII. APROBACION Y VIGENCIA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018.**

El Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura para el ejercicio fiscal del año 2018, entrará en vigencia a partir de que el mismo cuente con el Acuerdo de Aprobación por parte del Pleno del Consejo.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1F "MATRIZ DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PEI"



**Anexo 1F**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
 UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 - PARTE III  
 MATRIZ DE MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PEI

UNIDAD ORGANIZATIVA:

SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2018 - MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACCIONES OPERATIVAS											
LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	PARTICIPANTES	ENTREGABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DEL ENTREGABLE (MES/AÑO)	TRIMESTRE REPORTADO	ESTADO DE LA ACCIÓN OPERATIVA	GRADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
CÓDIGOS: LE: Línea Estratégica OE: Objetivo Estratégico AE: Acción Estratégica AO: Acción Operativa										USO EXCLUSIVO DE UTPD	

